

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al PAE 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li><li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li><li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X Especifique: Búsqueda en fuentes públicas oficiales, Solicitud de información a las unidades administrativas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del programa, proporcionada por las dependencias responsables.  Búsqueda y acopio de información del programa presupuestario en fuentes públicas oficiales.
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:  La población potencial está cuantificada en el PSS 2022-2027 y en las estimaciones de población potencial y población objetivo que realiza el INDESALUD con base en datos del INEGI y del CONAPO.  Las recomendaciones de las evaluaciones externas correspondientes a 2020 y 2021 no disponen de documentos de trabajo o institucionales en los que se comprometan las acciones para su atención; asimismo, se identificó dos ASM de 2019 que no presentan avances y uno con avance parcial.  El INDESALUD dispone de una estrategia de cobertura documentada en el PSS 2022-2027.  No coincide el dato de la Población Objetivo determinada en el formato PRE-12 Análisis de la Población Objetivo con el dato incluido en el reporte del Sistema de Evaluación Integral de la SECONT.  El INDESALUD tiene documentados los procesos clave del programa a nivel Componente y Actividad.  El indicador alcanzó las metas establecidas para los indicadores de nivel Fin y de nivel Propósito de la MIR federal y la MIR estatal.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:  El problema que busca resolver el programa está identificado en la Metodología del Marco Lógico estatal como una situación negativa que puede ser revertida; la población con el problema y el plazo de revisión están definidos.  El INDESALUD cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Salud 2022-2027, en la que se cuantifica la población objetivo y se establece la meta de cobertura a mediano y largo plazo.  INDESALUD dispone de procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la población objetivo, para otorgar atención médica, para ejecutar obras y acciones, los cuales incluyen mecanismos de seguimiento.  El programa cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de su población atendida mediante encuestas que aplican de forma aleatoria los avales ciudadanos y que, por lo tanto, sus resultados son representativos y confiables.  El INDESALUD documentó los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito mediante indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal y la MIR estatal.
2.2.2 Oportunidades: no se identificaron.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> El resumen narrativo (objetivo) del nivel Fin de la MIR estatal no establece el objetivo concreto que el programa pretende lograr para contribuir al "bienestar de la población" tal como, reducir la mortalidad infantil, reducir la mortalidad materna o incrementar la atención médica de pacientes con enfermedades crónicas o degenerativas.  El dato usado por para determinar la Población Objetivo no concuerda con la variable establecida en la metodología.
<b>2.2.4 Amenazas:</b> no se identificaron.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1</b> Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
<b>3.2</b> Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Adecuar el resumen narrativo de nivel Fin de la MIR estatal para identificar el objetivo concreto que el programa pretende lograr en el mediano o el largo plazo para contribuir a mejorar el bienestar de la población.
2. Revisar la metodología establecida para la determinación de la población objetivo y elegir criterios que concuerden con los datos disponibles en las fuentes de información que se utilicen.
3. Implementar los mecanismos que garanticen que exista concordancia en los datos de los indicadores estratégicos del programa en la etapa de planeación (formato PRE-12 Análisis de la Población Objetivo) y en la de comunicación de resultados en el Sistema de Evaluación Integral de la SECONT.
4. Adecuar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estatal que no establecen el sentido del indicador como "ascendente" o "descendente"; así como, las que tienen línea base igual a cero.
5. Adecuar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estatal que tienen establecidas metas que no impulsan el desempeño y fijarlas con el consenso de las áreas involucradas.
6. Actualizar y, en su caso, adecuar las acciones comprometidas en los documentos de trabajo e institucional para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que no se han concluido.
7. Elaborar los programas de trabajo correspondientes a las recomendaciones que sean consideradas Aspectos Susceptibles de Mejora, de las evaluaciones externas del programa de 2020 y 2021.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1</b> Nombre del coordinador de la evaluación: MAD. José Amador Martínez Centurión
<b>4.2</b> Cargo: Coordinador de la Evaluación
<b>4.3</b> Institución a la que pertenece: Auditores y Consultores Integrados, S.C.
<b>4.4</b> Principales colaboradores: C.P.C. Julián Javier Chi Cen, C.P.C. Álvaro de Jesús Pérez Canul
<b>4.5</b> Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jamati65@hotmail.com
<b>4.6</b> Teléfono (con clave lada): (981) 829 0773

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1</b> Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
5.2 Siglas: FASSA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Oficina de la Titular Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez Correo electrónico: carmen.peralta@campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Teléfono: 9818119870 ext 2216 y 9812032296

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 324,800.00 pesos, incluye I.V.A.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a> <a href="https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386">https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386</a> <a href="https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559">https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a> <a href="https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386">https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386</a> <a href="https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559">https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN,

VO.BO.

AUTORIZÓ

Arq. Edgar del Jesús Montuy May  
Subdirector de Planeación y Desarrollo  
de Proyectos

Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez  
Director de Planeación y Desarrollo

Dra. Lilitiana de los Angeles Montejo León  
Directora General del INDESALUD